

RECIBIDO  
22 FEB 2018  
RECIBIDO

RECIBIDO  
23 FEB 2018  
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 10/2018

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



**LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 01 y 02 de Febrero del 2018 misma que consta de **28 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 10 de Julio DE 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 31 de Enero del 2018, se citaron **382** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **254** sentencias definitivas, **125** sentencias interlocutorias y **03** definitivas se dejan sin efecto.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencia.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	30/01/18	Preparar Audiencia		X
2.	Amparo	31/01/18	Emplazamiento Constitucional		X

De la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		30-01-2018	Emplazamiento		X
2.		30-01-2018	Emplazamiento		X
3.		30-01-2018	Emplazamiento		X
4.		30-01-2018	Emplazamiento		X
5.		31-01-2018	Notificar Audiencia		X
		31-01-2018	Ejecución de Sentencia Definitiva- Requerimiento de Pago		X
6.	Exh. [REDACTED]				
7.	[REDACTED]	31-01-2018	Notificar audiencia a una perito		X

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** Durante el segundo día de inspección se presentó queja en contra de la Titular del Juzgado, misma que se remite al Consejo por cuerda separada, para los efectos legales a que haya lugar.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que durante el segundo día de revisión ocurrió un incidente de inasistencia, siendo el de la Licenciada María del Rosario Avendaño.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

**Mexicali, Baja California a 14 de Febrero de 2018**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 01 de febrero de 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California**,

Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 01 y 02 de Febrero de 2018.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

**PERIODO DE VISITA:** Del 10 de Julio de 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 31 de Enero de 2018.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.**

**Primer Secretario de Acuerdos.**

**Adscrita a la Primer Secretaria**

**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.**

**Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. (Provisional) Presente.**

**Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de noviembre de 2017 y hasta el 02 de mayo de 2018.**

**MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.**

**Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.

En sustitución de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de noviembre de 2017 al 02 de mayo de 2018.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

Quien cubre propuesta provisional a partir del 11 de Agosto del 2016 y hasta el 02 de mayo de 2018.

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente

Auxiliar Administrativo.

4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.

Adscrita a la Proyección.

Quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de noviembre del 2017 al 02 de mayo de 2018.

5.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. (Provisional)Presente.

Adscrita a la Primer Secretaría.

Quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de agosto de 2016 al 15 de febrero de 2018.

6.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)

Adscrita a la Segunda Secretaria.

Quien cubre actualmente propuesta provisional a partir del 16 de febrero de 2015 al 15 de julio de 2018.

7- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria.

8.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.

Quien cubre actualmente propuesta provisional a partir del 03 de abril de 2017 al 02 de abril de 2018.

9.- RENNE ARIAS AGUILAR; (Provisional). Presente.

Adscrito a Oficialía de Partes que cubre actualmente propuesta provisional a partir del 03 de septiembre de 2017 al 02 de marzo del 2018.

10. RICARDO QUIJANO URZUA. (Provisional). Presente.

Adscrito a Oficialía de Partes, en sustitución de Jesús Alonso Partida Iñiguez, quien presentó incapacidad a partir del 25 de septiembre del 2017; quien cubre actualmente propuesta provisional a partir de dicha fecha y hasta la presente fecha.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente

Comisario.



JUZGADO DECIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
CUBRE B.C

3

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### **RELACIÓN DE LIBROS**

1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS, LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### **DATOS ESTADÍSTICOS**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>980</b>
<b>Sentencia Definitiva dictadas</b>	<b>254</b>
<b>Sentencia Interlocutoria dictadas</b>	<b>125</b>
<b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>118</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>14</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>11</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>07</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>04</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>44</b>
<b>Amparos administrativos</b>	<b>67</b>
<b>Audiencias programadas</b>	<b>737</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>450</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>287</b>

Acuerdos Emitidos	8,016
Exhortos Recibidos	142
Exhortos Girados	131
Promociones recibidas	10,073
Oficios remitidos VISITADURIA	2,706
Cartas Rogatorias	2
Recibo de Ingresos	158
Oficios girados del privado de la C. Juez	145
Cédulas Profesionales	Reg. Electrónico



### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	10 y 11 de Julio del 2017
NUMERO DE INICIOS	980
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	30/01/2018
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	3er Secretaria acordado dentro del término para ello. Lista del 31 de Enero del 2018.

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,073
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1854
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/01/2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primer Secretaria
RELATIVA A	Notificación por Edictos
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	1er Secretaria acordado dentro del término para ello. Lista del 31 de Enero del 2018.

### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,706
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Ordinario Mercantil
ASUNTO A TRATAR	REMITA COPIAS
REMITIDO A	Robo de Vehículo
FECHA DE REMISIÓN	31/01/2018

### LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	32
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	11
CONTRA AUTOS	07
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Ordinario Mercantil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE INTEGRÓ Y TURNÓ AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO, MEDIANTE OFICIO 414/2018/1S DE FECHA 24 DE





ENERO DEL 2018



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO DECIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
TIJUANA B.C.

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	1
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	31
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	0

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	4
INCOMPETENCIAS	4
REMITIDAS	4
RESUELTAS	0
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	1
RECUSACIÓN CON CAUSA	0

### LIBRO DE AMPAROS

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>44</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>03</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>01</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>04</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>36</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>██████████</b>
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	Tribunal Colegiado en Turno del Décimo Quinto Circuito
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	<b>DIRECTO</b>
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	Lista del 29 - Enero -2018
<b>ACTO RECLAMADO</b>	Sentencia Definitiva dictada el trece de diciembre del 2017
<b>JUICIO NATURAL</b>	Oral Mercantil

### LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)

<b>INTERPUESTOS</b>	<b>67</b>
<b>JUZGADO EN QUE SE TRAMITA</b>	<b>TERCERO DE DISTRITO</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	<b>██████████</b>
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>30-Enero-2018</b>
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>SI EXISTE JUICIO O EXHORTO ALGUNO RELACIONADO CON LA DE NOMBRE...-</b>

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>131</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>02</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>01</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>07</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>121</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>██████████</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>██████████</b>
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>

DIRIGIDO A:  
A EFECTO DE

JUEZ CIVIL EN TURNO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE  
YURECUARO, MICHOACÁN  
Inscribir Embargo



**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

JUZGADO DÉCIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
TIJUANA B.C.

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	142
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	28
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	55
EN TRÁMITE O PENDIENTES	58
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Mercantil
PROVENIENTE DE	Zapopan, Jalisco
A EFECTO DE	Ejecución de Sentencia

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

RECIBIDAS	08
DILIGENCIADAS	06
SIN DILIGENCIAR/razonadas	02
EN TRAMITE	00
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
A EFECTO DE	Emplazar a terceros

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS**

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	02
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
DIRIGIDO AL:	Sucesión a bienes de [REDACTED]

<b>A EFECTO DE</b>	<b>Emplazar.</b>
--------------------	------------------

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	<b>158</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA:</b>	26/ Enero 2018 dado de alta el 31/01/2018
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$ [REDACTED]
<b>CONCEPTO:</b>	Consignación en pago
<b>ENTREGADO</b>	Trámite

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>382</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>257</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>125</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>254</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>125</b>
<b>SE DEJARO SIN EFECTO CITACIONES A SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>002</b>
<b>SE DEJÓ SIN EFCTO CITACIÓN A SENTENCIA DEFINITIVA POR DESISTIMIENTO</b>	<b>001</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>

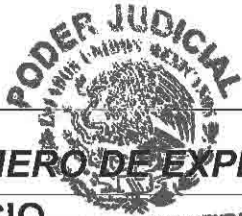
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y

Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>26/09/2016</b>
<b>FOJAS</b>	<b>69</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>08/11/2017</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>15/11/2017</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>EJECUTIVA MERCANTIL</b>, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte ... a pagar a la parte actora ... en su carácter de endosatario En propiedad ... la cantidad de \$ [REDACTED] <b>Dólares</b> (<b>[REDACTED] DOLARES 00/100 MONEDA AMERICANA</b>), como suerte principal, más el pago de los intereses pactados a razón de la tasa del [REDACTED] mensual; por lo expuesto en el III considerando, desde que la parte demandada se constituyó en mora y hasta la solución total de este negocio, a cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que Legalmente se justifiquen.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b>, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase al embargo del bien señalado en diligencia de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis en autos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p><b>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b> <b>ASÍ,</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, especializada en materia mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California <b>MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA EVANGELINA ZAVALA FRANCO</b> que autoriza y da fe.</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>16/12/2016</b>
<b>FOJAS</b>	<b>36</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>08/11/2017</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>10/11/2017</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>EJECUTIVA MERCANTIL</b>, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora ... en su carácter de propietario en propiedad de ....., la cantidad de \$ ██████ pesos (████████████████████ <b>PESOS</b> ██████ <b>MONEDA NACIONAL</b>), como suerte principal, más el pago de los intereses pactados a razón de la tasa del ██████ anual; por lo expuesto en el III considerando, desde que la parte demandada se constituyó en mora y hasta la solución total de este negocio, a cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b>, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase al embargo del bien señalado en diligencia de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete en autos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p><b>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ,</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, especializada en materia mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California <b>MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</b>, ante el C. Secretario de Acuerdos <b>LICENCIADO JOSE RAMOS LOPEZ</b> que autoriza y da fe.</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b> <small>CONSEJO DE LA JUDICATURA</small>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b> <small>DEL ESTADO</small>	23/09/2016
<b>FOJAS</b> <small>VISITADURIA</small>	56
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	04/09/2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06/09/2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b> seguida en este juicio, en la que la parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que ... se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como Fracción de Terreno con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, en base al levantamiento topográfico aportado en el juicio:</p> <div data-bbox="747 1357 1429 1680" data-label="Image"> </div> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación parcial de la partida 6161, tomo 33, Sección traslación de fecha 29 de octubre de 1952.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de <b>TÍTULO DE PROPIEDAD</b> a la parte actora.</p> <p><b>QUINTO.-</b> <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>

JUZGADO DE JUICIO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Tijuana B.C.

*[Handwritten signature]*

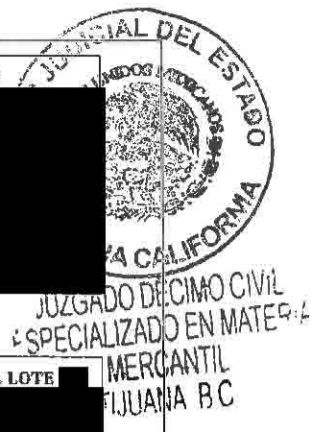
	<p><b>ASÍ,</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California <b>MAESTRA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES,</b> ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>MAESTRA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO,</b> que autoriza y da fe.</p>
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	23/09/2016
<b>FOJAS</b>	55
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	31/08/2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06/09/2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b> seguida en este juicio, en la que la parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que ..., se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto de los inmuebles identificados como:</p> <p>A).- Lote █████ Fracción, Manzana █████ Colonia █████ de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de █████ metros cuadrados.</p> <p>B).- Fracción de Terreno del Lote █████, de la Manzana █████ Colonia █████ de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de █████ metros cuadrados.</p> <p>Los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias, en base a los levantamientos topográficos aportados en el juicio:</p>





CUADRO DE CONSTRUCCIÓN LOTE [REDACTED] FRACCION [REDACTED]



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCION DE TERRENO DEL LOTE [REDACTED]

**TERCERO.-** Por lo que hace a los inmuebles materia del presente juicio, se decreta la cancelación de los folios reales [REDACTED] inscritos bajo partida número [REDACTED], sección civil, de fecha [REDACTED].

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** a la parte actora.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

**ASÍ,** definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES,** ante la C. Secretaria de Acuerdos **MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO,** que autoriza y da fe.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	04/03/2015
<b>FOJAS</b>	76
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	11/01/2018
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16/01/2018
	<b>RESUELVE:</b> <b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la <b>ORDINARIA CIVIL</b> seguida en este juicio, en que la parte actora acreditó los element

## RESULTADO SENTENCIA

constitutivos de la acción ejercitada y la parte demandada se allanó a las prestaciones confesó como ciertos los hechos plasmados en la demanda.

**SEGUNDO.-** Se declara que ... se ha convertido en propietaria por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno identificado como lote No. [REDACTED] de la Manzana [REDACTED], de la Colonia [REDACTED], fracción que cuenta con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados; fracción que se encuentra inmersa dentro de un predio mayor denominado [REDACTED]

[REDACTED] s/n de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias (según levantamiento topográfico):



**TERCERO.-** Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación **parcial** de la partida número [REDACTED] Sección Civil de fecha catorce de julio del año de mil novecientos noventa y cinco.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, de esta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo este fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** a la parte actora.-

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ,** definitivamente juzgando lo Sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, especializada en materia mercantil, del partido Judicial de Tijuana, Baja California **Maestra MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES**, ante la C. Secretaria de Acuerdos **Licenciada EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, que da fe.

Acto continuo el suscrito visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 01 de febrero de 2018, de común acuerdo con la C. Juez Décimo de lo Civil especializado en Materia Mercantil **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura a fin de continuarla el día viernes 02 de Febrero de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 02 de Febrero del 2018, el Suscrito Visitador General, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.**  
Primer Secretario de Acuerdos.  
Adscrita a la Primer Secretaria

**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

**LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. (Provisional) Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de noviembre de 2017 y hasta el 02 de mayo de 2018.

**MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

## **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Falta.**

**LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.**

**LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.**

En sustitución de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHAGA, quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de noviembre de 2017 al 02 de mayo de 2018.

**LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.**

## **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.**

**Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.**

**Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

Quien cubre propuesta provisional a partir del 11 de Agosto del 2016 y hasta el 02 de mayo de 2018.

**3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente**

**Auxiliar Administrativo.**

**4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.**

**Adscrita a la Proyección.**

Quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de noviembre del 2017 al 02 de mayo de 2018.

**5.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. (Provisional) Presente.**

**Adscrita a la Primer Secretaria.**

Quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de agosto de 2016 al 15 de febrero de 2018.

**6.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)**

**Adscrita a la Segunda Secretaria.**

Quien cubre actualmente propuesta provisional a partir del 16 de febrero de 2015 al 15 de julio de 2018.

**7- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente**

**Adscrito a la Tercera Secretaria.**

**8.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.**

Quien cubre actualmente propuesta provisional a partir del 03 de abril de 2017 al 02 de abril de 2018.

**9.- RENNE ARIAS AGUILAR; (Provisional). Presente.**

**Adscrito a Oficialía de Partes** que cubre actualmente propuesta provisional a partir del 03 de septiembre de 2017 al 02 de marzo del 2018.

**10. RICARDO QUIJANO URZUA. (Provisional). Presente.**

**Adscrito a Oficialía de Partes**, en sustitución de Jesús Alonso Partida Iñiguez, quien presentó incapacidad a partir del 25 de septiembre del 2017; quien cubre actualmente propuesta provisional a partir de dicha fecha y hasta la presente fecha.

**11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente**

**Comisario.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

SECRETARIAS DE ACUERDOS



JUZGADO DÉCIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
TIJUANA B.C.

**SECRETARIA: PROYECTISTA**

A cargo de la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo de la **MTRA. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>244</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>157</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>087</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,718</b>

Las **87** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>10</b>
<b>NO ESTA FIJADA LA LITIS</b>	<b>08</b>
<b>SOLICITA NUEVA FECHA</b>	<b>15</b>
<b>NO COMPARECEN PARTES</b>	<b>05</b>
<b>OTROS</b>	<b>49</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas

que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 20 de Abril del 2018, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio Especial Hipotecario audiencia programada desahogo de pruebas

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	226
<b>JUICIO</b>	Oral Mercantil
<b>INICIO</b>	13/01/2017
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	04/01/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Recepción de Oficio Juzgado de Distrito.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	47
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>INICIO</b>	07/03/2017
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	08/01/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Empresa donde laboraba demandado informa que deja de trabajar para ellos, vista a las partes por tres días.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	74
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>INICIO</b>	04/04/2017
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	09/01/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Cumplimiento con las prestaciones solicitas por la parte actora.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	140
<b>JUICIO</b>	Ordinario Mercantil
<b>INICIO</b>	20/08/2017
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	22/01/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Exhibe Acuse de Recibido de los Oficios Girados para localizar a la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
HOJAS	258
JUICIO	Sumario Civil
INICIO	13/04/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/12/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia Definitiva



### SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	257
AUDIENCIAS CELEBRADAS	157
AUDIENCIAS DIFERIDAS	100
ACUERDOS EMITIDOS	2,771

Las **100** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

DOMICILIO CERRADO/ DESOCUPADO	34
LITIS NO CERRADA	2
NO EXHIBEN EDICTOS	14
OFICIOS DE LOCALIZACION	2
DOMICILIO IMPRECISO O NO LOCALIZADO	3
DESISTIMIENTO DE ACCION O INSTANCIA	1
PIDEN NUEVA FECHA	24
OTROS	5
INCOMPARECENCIA DE PARTE	3
CONVENIO	8
NO HABITA	4

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **11 de Abril del 2018**, relativa al Expediente No. ██████████ relativo al juicio Sumario audiencia programada para desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>33</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>23/03/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>25/01/2018</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Exhibe Oficio Girado</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>35</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>13/07/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/01/2018</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Por Recibir Oficio</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>38</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>20/02/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06/12/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Autoriza Pasante</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>46</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>08/03/2017</b>



FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	██████████
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación de Sentencia

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	863/2017
FOJAS	38
JUICIO	Ordinario Mercantil
INICIO	14/07/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Prevención

JUZGADO DÉCIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
TIJUANA B.C.

### TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	236
AUDIENCIAS CELEBRADAS	136
AUDIENCIAS DIFERIDAS	100
ACUERDOS EMITIDOS	2,527

Ahora bien, las **100** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

DOMICILIO CERRADO/ DESOCUPADO	67
LITIS NO CERRADA	4
NO EXHIBEN EDICTOS	11
OFICIOS DE LOCALIZACION	1
DOMICILIO IMPRECISO O NO LOCALIZADO	7
DESISTIMIENTO DE ACCION O INSTANCIA	2
OTROS	3
INCOMPARECENCIA DE PARTE	4
NO HABITA	1

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 16 de Abril del 2018,

relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, audiencia programada para desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:


<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>16</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>27/11/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>13/12/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Subsiste Prevención</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>45</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>10/01/2018</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>30/01/2018</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Se notifican personalmente</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>31</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>12/12/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>12/01/2018</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Admisión</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>17</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>14/12/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>18/01/2018</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Admisión</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>243</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Procedimiento Convencional Mercantil en ejercicio de la</b>

	
<b>INICIO</b>	
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	

**acción desposesoria de la  
garantía fiduciaria**

**08/01/2018**

**25/01/2018**

**Admisión**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
**VISITADURIA**

JUZGADO DÉCIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
TIJUANA B.C.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>481</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>268</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>140</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>053</b>
<b>EXPEDIENTES QUE NO PASARON</b>	<b>020</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA</b>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> <b>Del 31 de Enero del 2018</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>Requerir domicilio de la parte demandada. Diligenciado.</b>

Los **140** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>15</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>67</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>42</b>

NO SE LOCALIZO DOMICILIO	10
FALLECIÓ DEMANDADO	02
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	02

**Sin expedientes cargados pendientes de diligenciar**

2) A cargo de la Licenciada JOSÉ RAMOS LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	720
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	445
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	190
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	070
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████ del 31 de Enero de 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento. Razonad. Domicilio cerrado, nadie atendió llamado.

Los 190 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	02
DOMICILIOS INEXACTOS	25
DOMICILIOS CERRADOS	96
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	52
DOMICILIO ABANDONADO	09
OTROS	06

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA

1.	[REDACTED]	30/01/18	Preparar Audiencia		Si
2.	Amparo	31/01/18	Emplazamiento Constitucional		Si

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO



3) A cargo de la Licenciada **DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

JUZGADO DECIMO CIVIL  
SPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
TIJUANA B.C

EXPEDIENTES CARGADOS	588
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	294
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	179
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	100
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	015
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	[REDACTED]
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento Del 31 de Enero del 2018. Diligenciado. Domicilio cerrado, nadie atendió llamado.

Los 177 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	111
DOMICILIOS INEXACTOS	23
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	35
DOMICILIO DESOCUPADO	08

**Sin expedientes cargados pendientes de diligenciar**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA**

A cargo de **KARELY SANDOVAL MORENO, RENNE ARIAS AGUILAR** y **RICARDO QUIJANO URZUA**, quienes tienen bajo su responsabilidad

el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</b></p>
---

**El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:**

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, solamente ocurrió un incidente de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.



**CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES titular de este Juzgado manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 02 de febrero de 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

*[Handwritten signature of Lic. Walter Riedel Barocio]*

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador General del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del  
 Estado de Baja California

*[Handwritten signature of Maestra María de Lourdes Molina Morales]*

**MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**  
 Juez Décimo de lo Civil del Partido  
 Judicial de Tijuana, Baja California





**MAESTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO**  
Primer Secretario  
Adscrita a la Primer Secretaria.



**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO**  
Segunda Secretaria de Acuerdos



**LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA**  
Tercera Secretaria de Acuerdos

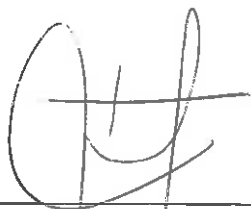


**MAESTRA. MARÍA ELENA DE LIRA ORTIZ**  
Cuarto Secretario de Acuerdos  
en funciones de Projectista



EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 10/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 01 Y 02 DE FEBRERO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES**

